

N° 2907

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 53 de Miércoles 20-03-18

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 60. 20-03-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

N° DGT-R-012-2018

OBLIGATORIEDAD GENERAL PARA EL USO DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

FIJAR LAS TARIFAS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN QUE PRESTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH), A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INTENDENCIA DE ENERGIA

APLICACIÓN PARA EL II TRIMESTRE DE 2018 DE LA “METODOLOGÍA PARA EL AJUSTE EXTRAORDINARIO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD, PRODUCTO DE VARIACIONES EN EL COSTO DE LOS COMBUSTIBLES (CVC) UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN TÉRMICA PARA CONSUMO NACIONAL” PARA EL SERVICIO DE GENERACIÓN DEL ICE Y EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE TODAS LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PÚBLICA
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

FE DE ERRATAS

AVISOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

En el Alcance N° 23 de *La Gaceta* N° 19 del 01 de febrero de 2018, se publicó el “Reglamento para el Trámite de Planos de Telecomunicaciones”, en la cual por un error material en el artículo 23, se indicó que la entrada en vigencia de la norma regía tres meses a partir de la publicación de la norma, **siendo lo correcto** consignar, leer y entender lo siguiente:

“Artículo 23. Vigencia. El presente reglamento empieza a regir a los seis meses, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

San José, 09 de marzo del 2018.—Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—1 vez.—
O. C. N° 136-2018.—Solicitud N° 111672.—(IN2018228593).

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 17-010479-0007-CO promovida por Colegio de Geólogos de Costa Rica, Jorge Arturo Chávez Cernas contra los Decretos Ejecutivos N° 36993-MINAET, del 9 de mayo de 2011, N° 38537- MINAE, del 25 de julio del 2014 y N° 40038-MINAE, del 29 de noviembre de 2016, por estimarlos contrarios a los artículos 7, 10, 46, 56, 121, incisos 1) y 2) y 140, inciso 3), de la Constitución Política y el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se ha dictado el voto N° 2018-003850 de las once horas y cincuenta minutos de siete de marzo de dos mil dieciocho, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción planteada. Los Magistrados Jinesta Lobo, Cruz Castro, Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez ponen notas separadas.»

San José, 08 de marzo del 2018.

Roberto Vinicio Mora Mora,
Secretario a. í.

O.C. Nº 364-12-2017.—Sol. Nº 68-2017-JA.—(IN2018225180).

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)